

Medellín, 02 de Junio de 2022

Señores

Entidad Territorial/SGR

Departamento de Antioquia

Secretaría Técnica

Municipio de Cocorná

Asunto: Aceptación de Designación entidad pública ejecutora y encargada de contratar la interventoría del proyecto **BPIN 2022003050026 - MEJORAMIENTO DE LA VÍA Terciaria Cocorná – La Piñuela, Municipio de Cocorná**

Reciban un cordial saludo,

En atención al decreto 065 del 20 de mayo de 2022, emitido por el Municipio de Cocorná y el Decreto 2022070003617 del 25 de mayo de 2022 emitido por el Departamento de Antioquia, por medio del cual se prioriza y aprueba el proyecto de inversión **MEJORAMIENTO DE LA VÍA Terciaria Cocorná – La Piñuela, Municipio de Cocorná**, identificado con código BPIN **2022003050026** financiado con recursos del Sistema General de Regalías del Departamento de Antioquia y el Municipio de Cocorná, Recurso correspondiente a SGR-Asignaciones Directas del Departamento de Antioquia y SGR – Asignación Para La Inversión Local Según NBI Y Cuarta, Quinta Y Sexta Categoría, cuyo valor total asciende a **NOVECIENTOS OCHENTA Y UN MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y SEIS MIL CIENTO NOVENTA Y NUEVE PESOS (\$981.776.199,00)** de los cuales **SETECIENTOS TREINTA Y SEIS MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y DOS MIL CIENTO CUARENTA Y NUEVE PESOS (\$ 736.332.149.00)** serán financiados con recursos del Sistema General de Regalías correspondiente a SGR-Asignaciones Directas del departamento de Antioquia y **doscientos cuarenta y cinco millones cuatrocientos cuarenta y cuatro mil cincuenta pesos (\$ 245.444.050.00)** serán financiados con recursos del Sistema General de Regalías correspondiente a SGR – Asignación Para La Inversión Local Según NBI Y Cuarta, Quinta Y Sexta Categoría Del Municipio De Cocorná conforme a lo establecido en el artículo 2.1.1.5.1 del Decreto 1821 de 2020, me permito notificar la respectiva aceptación de la

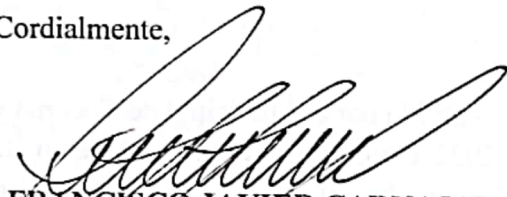
MEDELLIN ANTIOQUIA
CARRERA 43 A N° 1 – 85 OFI - 206
EDIFICIO BANCO CAJA SOCIAL.
Proyectosamma@gmail.com
CONTACTO: 2611083 / 313 791 63 60

Ejecución del proyecto antes mencionado, la cual estará en cabeza de Asociación De Municipios Del Magdalena Medio Antioqueño AMMA.

Se remite la presente aceptación con el fin de que se adelante la configuración de los trámites respectivos en las plataformas dispuestas por el Departamento Nacional de Planeación/SGR, de forma que le permitan a la Asociación De Municipios Del Magdalena Medio AMMA la gestión administrativa, legal, operativa y financiera del proyecto.

De igual manera, esta aceptación implica la observancia y aplicación de la normativa dispuesta para dicho proceso y de las obligaciones correspondientes hasta la culminación del proyecto. Así mismo, se garantizará la correcta ejecución de los recursos asignados en el proyecto de inversión, así como el registro de información requerida en las páginas del Sistema de Seguimiento, Control y Evaluación (SSEC) y la aplicación del artículo 27 de la Ley 2056 en relación al uso del Sistema de Presupuesto y Giro de Regalías SPGR, para la gestión efectiva de los recursos asignados.

Cordialmente,



FRANCISCO JAVIER CARVAJAL MADRID

Representante legal

Asociación de municipios del Magdalena Medio Antioqueño - AMMA

MEDELLIN ANTIOQUIA
CARRERA 43 A N° 1 - 85 OFI - 206
EDIFICIO BANCO CAJA SOCIAL.
Proyectosamma@gmail.com
CONTACTO: 2611083 / 313 791 63 60